

10512101118
En este acto recibo acuse
original del presente asunto
13-Sep-18

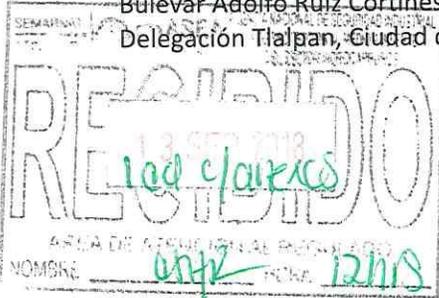
Nombre y firma persona física. (Datos personales)
Información protegida bajo los artículos 113 fracción I
de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

Ciudad de México, a 10 de septiembre de 2018.

TALOS 7- HSE-MX-064-2018

Nombre y firma persona física.
(Datos personales)
Información protegida bajo los
artículos 113 fracción I de la
LFTAIP y 116 de la LGTAIP

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del sector Hidrocarburos
Dirección General de Gestión de Operación Integral, Unidad de Gestión Industrial
Bulevar Adolfo Ruiz Cortines 4209 (Periférico Sur), Colonia Jardines en la Montaña,
Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210



Re: Talos Energy Offshore México 7, S. de R.L. de C.V.

Asunto: 3er Informe semestral de cumplimiento al Programa de Implementación del SASISOPA, ASEA-00-026.

Proyecto: Perforación, exploración del área contractual 7 para aguas someras de la primera licitación de la ronda 1 en el golfo de México.

FRANCISCO NOYOLA, en mi carácter de representante legal de la sociedad denominada Talos Energy Offshore México 7, S. de R.L. de C.V., personalidad que se acredita mediante mi identificación oficial vigente y el instrumento público número 82,632, libro 2,035 de fecha 13 de marzo de 2018, otorgado ante la fe del licenciado Roberto Núñez y Bandera, notario público número Uno del Distrito Federal, con respeto comparezco y expongo;

Que de acuerdo al oficio ASEA/UGI/DGGOI/0327/2017 de fecha 18 de mayo de 2017, la AGENCIA autoriza el sistema de administración de TALOS ENERGY OFFSHORE MEXICO 7, S. DE R.L. DE C.V., correspondiente al contrato CNH-R01-L01-A7/2015 y que en cumplimiento a las disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos, en su artículo 29 establece que el Regulado deberá presentar a la Agencia Informes semestrales de cumplimiento del Programa de Implementación.

En relación y con fundamento con lo anterior y para efectos de esa H. Agencia pueda acordar sobre el tramite ASEA-00-026 aquí promovido, se presenta un ejemplar físico y uno en versión electrónica del 3er Informe semestral de cumplimiento al Programa de Implementación del SASISOPA y la CURR, se anticipa su entrega (antes del 18 de noviembre) debido a que se está gestionando ante esta H. Agencia el Aviso por modificación al proyecto conforme al cual fue autorizado el SASISOPA, ASEA-00-025, para la ejecución de las actividades del plan de evaluación ya que el programa actual no las incluye.

Por lo anteriormente expuesto a esta H. Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del sector Hidrocarburos, atentamente solicito se sirva tener por reconocida la personalidad con la que me ostento y con base en las manifestaciones aquí vertidas y la información que se exhibe adjunta, se dé por completado a Talos Energy Offshore México 7, S. de R.L. de C.V., el requerimiento de entrega del 3er Informe semestral de cumplimiento al Programa de Implementación del SASISOPA.

Atentamente,

Francisco Noyola
Representante Legal
Talos Energy Offshore México 7, S. de R.L. de C.V.